



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y ELECCION DE ALCALDE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo
(PSOE)

Concejales

D. José Ocaña García (PSOE)

Dª. Mª Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Díaz López (PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos
(IPLTV)

En Las Tres Villas (Almería) a día 13 de junio de 2015, en el lugar indicado por la Convocatoria de la Sesión, a las dieciocho horas, siendo el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones Municipales el 24 de Mayo de este año y de acuerdo con los trámites procedimentales que indican los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con sus distintas modificaciones, y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

SE VA A PROCEDER A LA CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) Y POSTERIORMENTE A LA ELECCION DEL SR. ALCALDE.

Constatado que existe el quórum exigido por la Ley de mayoría absoluta, esto es, cinco Concejales, para la valida celebración de esta Sesión y según la documentación y antecedentes obrantes en esta Secretaria-Intervencion a mi cargo, resulta que de entre los Sres. Concejales electos presentes, la de mayor edad es DÑA. MARÍA DEL ROSARIO REBAQUE VILLAZALA (PSOE-A) y el de menor edad D. IVAN FELIZ JIMENEZ GALINDO (PSOE-A).

Por lo tanto, QUEDA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo D. Miguel Angel Sierra García como Secretario.

Seguidamente se va a proceder a la comprobación de las Credenciales de los Sres. Concejales electos y su cotejo con el Acta de Proclamación emitida por la Junta Electoral de Almería, del siguiente tenor literal:

“En Almería siendo las 13 horas del día 1 de junio de 2015 se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos a Concejales en las Elecciones Locales celebradas en el Municipio de Las Tres Villas.

Núm. de Electores	568
Núm. de votantes	491
Núm. de votos a candidaturas/candidatos	476
Núm. de votos en blanco	6
Núm. de votos válidos	482
Núm. de votos nulos	9

NÚMERO DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA/CANDIDATO

CANDIDATURAS/CANDIDATOR	VOTOS OBTENIDOS	NUM. ELECTOS
<i>PARTIDO POPULAR</i>	<i>CUARENTA Y CINCO (45)</i>	
<i>CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</i>	<i>SIETE (7)</i>	
<i>AGRUPACIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTES POR LAS TRES VILLAS</i>	<i>SESENTA Y DOS (62)</i>	1
<i>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA</i>	<i>TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332)</i>	6
<i>LAS TRES VILLAS-PARA LA GENTE</i>	<i>TREINTA (30)</i>	

No existiendo Resoluciones sobre reclamaciones, protestas o recursos presentados.

En consecuencia, se requiere para la toma de posesión a los siguientes Concejales Electos, bajo la formula dispuesta en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril:

- Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo (PSOE-A).
- D. José Ocaña García (PSOE-A).
- Dña. María del Rosario Rebaque Villazala (PSOE-A).
- D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE-A).
- D. Manuel Díaz López (PSOE-A)
- D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE-A).
- D. Juan Antonio Requena Ramos (IPLTV).

Habiendo prestado juramento o promesa los Sres. Concejales en la forma establecida, ESTA MESA DE EDAD DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION y, a continuación, yo el Secretario paso a dar lectura de lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, sobre la Elección del Sr. Alcalde. A saber:

“ Pueden ser Candidatos todos los que encabecen sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, (CUATRO) es proclamado electo. En caso contrario, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor numero de votos populares en el correspondiente municipio”.

Pueden, por tanto, los Sres. Concejales pasar al turno de votación, considerando que si ninguno de ellos renuncia en este momento, los Sres. Candidatos a Alcalde son:

- D. JUAN ANTONIO REQUENA RAMOS por la Agrupación Electoral Independientes de Las Tres Villas (IPLTV).
- DÑA. VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO, por el Partido Socialista Obrero Español. (PSOE-A).

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Se requiere para votación a:

- Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo.
- D. José Ocaña García.
- Dña. María del Rosario Rebaque Villazala.
- D. Pedro Hidalgo Lázaro.
- D. Manuel Díaz López.
- D. Ivan Félix Jimenez Galindo.
- D. Juan Antonio Requena Ramos.

Pasado el turno de votación, se va a proceder al recuento y proclamación del resultado obtenido.

Siendo el numero de votos validos emitidos de SIETE y habiendo obtenido la Sra. Concejala Dña. VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO un total de SEIS que constituyen la mayoría absoluta, LA MESA DE EDAD LA PROCLAMA ALCALDESA ELECTA.

Se recuerda a los Sres. Concejales lo establecido en el art. 24.1 y 2 del ROF a cuyo tenor “los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Sr. Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaria General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Constitución de la Corporación”.

Por último, en cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 36.2 y 56.2 del ROF, se hace constar por este Secretario que se ha efectuado un Arqueo Extraordinario con fecha de hoy, estando preparados y actualizados los justificantes correspondientes, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de las Corporación.

TOMA DE POSESIÓN

Se requiere a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO para el juramento o promesa del cargo . De conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Las Tres Villas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera:

PROMETO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Las Tres Villas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Realizado el juramento, Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo pasa a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales:

Queridos convecinos, amigos, familiares, concejales de la Corporación y responsables de mi partido

Hoy es un gran día para la democracia. Acaba de constituirse la Nueva Corporación de Las Tres Villas, nosotros somos ahora el reflejo de la elección democrática del pueblo, que me ha llevado a seguir siendo vuestra Alcaldesa durante los próximos cuatro años. Es por ello que me siento sobre todo muy agradecida a tantas y tantas personas que me han transmitido su apoyo y quiero mostrar mi gratitud hacia todos los ciudadanos de Las Tres Villas, En este solemne acto de mi investidura como alcaldesa de las tres villas, primero quiero tener un recuerdo a todos aquellos que en los últimos años nos han dejado y ya no están entre nosotros, seguro que allá donde estén se sentirán orgullosos de este día que con amplia e histórica mayoría he sido proclamada Alcaldesa.

Me siento profundamente honrada, ilusionada y consciente de la responsabilidad que hoy asumo. En estos años de mi vida como alcaldesa, he creído en este pueblo y en sus ciudadanos, abriendo un horizonte de esperanza en unos años en los que la situación económica, política y social ha sido complicada. Queda mucho por hacer, pero estamos en la senda para conseguir un futuro para este pueblo. Seguiré luchando para alcanzar ese horizonte que queremos para nuestros hijos e hijas.

Quiero dar la bienvenida a los concejales, sobre todo a los hombres y mujeres socialistas que gobernarán junto a mí. Somos un equipo de hombres y mujeres de familias pobres, humildes, sencillos y honrados que con mucho trabajo, constancia y esfuerzo personal han sido capaces de conseguir una formación y una preparación que nada tienen que envidiar a las clases más altas, esto junto a la experiencia acumulada en estos años, me verá reforzada para seguir trabajando por y con vosotros sin dejar a nadie atrás.

La Alcaldía de Las Tres Villas entraña la responsabilidad de dirigir un pueblo que se encuentra en un envidiable momento, con importantes problemas por resolver, pero con posibilidades de futuro. Que si, que gracias a los ingresos extraordinarios por la implantación de los parques eólicos, pero que no me canso de decirlo, cuando hace seis o siete años le pasamos el recibo de la liquidación practicada a los parques y ellos recurrieron a los tribunales de justicia, nadie creían en ello, incluido los servicios jurídicos que me advirtieron, en caso de perder pagaría con mi patrimonio personal y es en los momentos difíciles cuando una alcaldesa debe tomar decisiones, sin que le

tiemble el pulso y gracias a esa decisión se ha conseguido, para beneficio de Las Tres Villas.

El empleo será la prioridad en esta legislatura, todo nuestro esfuerzo ira encaminado a la creación de empleo, para ello, entre otras medidas, estamos proyectando la construcción y puesta en servicio de una residencia de mayores y un centro de discapacitados, que junto a la ITV en construcción, generará empleo estable y de calidad.

Quiero agradecer a todos los que con vuestro apoyo me habéis dado la oportunidad de seguir trabajando por mi pueblo, Las Tres Villas, desde un compromiso claro de progreso, de justicia, de igualdad y de solidaridad que son los principios que nos definen como socialistas.

Como en mi primera toma de posesión tengo memoria y no prescindo de ella, recuerdo aquellos que nos precedieron que se dejaron la piel en la lucha por estos principios, a ellos dedicamos nuestro trabajo.

No quiero terminar sin antes agradecer a mi familia y amigos la comprensión por el tiempo que les voy a dejar de dedicar y por su apoyo incondicional, gracias por estar ahí.

Hoy empiezan cuatro años más de progreso en Las Tres Villas.

Gracias y buenas tardes.

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García